

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 27 de agosto de 2020.


Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00248 – 00
Asunto : Niega Medida

Armenia, 03 septiembre 2020.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (pag 16 c. único), el Juzgado no decreta la medida cautelar solicitada, por cuanto no se informó en que instituto o secretaria de transito se encuentra registrado el vehículo automotor de placas MOP452, requisito necesario para proceder a comunicar el perfeccionamiento de la medida.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE

04 septiembre 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA